

DECRETO N° 1456 /

TEMUCO, 01 ABR 2026

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por la contribuyente **CHRISTIAN HARALD BAUMERT LLANOS, RUT:** [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 358 del 24.03.2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga Permiso de Circulación PPU [REDACTED] del año 2025 de forma duplicada, tanto en Temuco como en Toltén.
2. El Certificado N° 65, de fecha 30.03.2026 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8628445.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CHRISTIAN HARALD BAUMERT LLANOS.
RUT : [REDACTED]
MONTO A DEVOLVER : \$939.919.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] DEL BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO PERMISO DE CIRCULACION PPU [REDACTED] del año 2025, TEMUCO Y TOLTEN

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles (\$ 939.919.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN FERRADA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

WV/N/HNA/

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaria Municipal)